Para el pacho de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

[illegible] Fernando declarando no
[illegible] Don Juan Fernandez de Calatayud con Don Juan
de Mendoza y Don Pedro de Zumilla
[illegible] y por el de Eraso Regidores
Don Fr.co Mariano Rodriguez Nuñez y
Don Antonio Sanz Gomez de Yoldi
[illegible] Don Antonio Sanz Gomez de Yoldi
[illegible] Pedro de Villarueba Jurados

Sabed que acordo que dio el Licenciado Don Pedro de Villarueba
ministrador del Seruicio y ordn. de S.
Magd. las Hanbas de Refaccion
Que se an de pagar y de pagare en el año
Siguiente pagando en primer
lugar las del Estado Eclesiastico
Y en el Don Pedro pase la limosna
de la Vitorias con tanta ordinaria
Y Don Fr.co Perez de Eria Regidor
Sabido el Don Fr.co Perez de Eria Regidor
que por el Ganado y Salud de Nuestro
Señor Mi Cura de Sta. Eulalia
Por las gracias de Dios se ha recuperado
Y se ha hecho Sacramento
Y se ha repetido y ha salido su propio
Y se ha salido su propio
Y se ha salido su propio
Y se